

GUALA CLOSURES IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal

Sociedad absorbente

GLOBALCAP (SPAIN), S. L.
Sociedad unipersonal

Sociedad absorbida

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de Guala Closures Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y el Socio Único de Globalcap (Spain), Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) decidieron, el día 14 de Junio de 2005, aprobar, respectivamente, los Balances de fusión, cerrados en fecha 31 de diciembre de 2004, así como la fusión por absorción de Globalcap (Spain), Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de Guala Closures Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Jerez de la Frontera, 16 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de «Guala Closures Ibérica, Sociedad Anónima» y «Globalcap (Spain), Sociedad Limitada», Don Marco Giovanninni.—35.596.

2.ª 23-6-2005

INMOBILIARIA AUMELL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

CONRADO VILAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

INMOBILIARIA PUIG SA PERA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

SAVIJOC, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Universales de socios y accionistas de Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada; Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal; Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal, y Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas todas ellas el 13 de mayo de 2005, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de las restantes, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada, procediéndose a la disolución sin liquidación de Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal; Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal, y Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal. La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Antoni de Calonge, 1 de junio de 2005.—El Administrador de las sociedades, Conrad Vilà Vilar.—35.069.

y 3.ª 23-06-2005

INSTITUCIÓN RIOJANA EDUCATIVA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Institución Riojana Educativa, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Logroño, carretera de Laguardia, kilómetro 1 (Colegio Alcaste), el día 29 de junio de 2005, a las 20 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente 30, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Gestión Social y de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Logroño, 30 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Sobrón Sobrón.—34353.

JAPOFISH, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

CALAPESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Japofish Sociedad Anónima de Calapesca Sociedad Anónima, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 17 de junio de 2005.—Don Otilio García Cáceres, Administrador único de Japofish, S.A.; Don Otilio García Cáceres, Administrador único de Calapesca, S.A.—35.430. y 3.ª 23-06-2005

JOSÉ ANTONIO PEIRO
ALEJANDRE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PEIRO CANTO SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las mercantiles Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L., y José Antonio Peiro Alejandro, S. L., celebradas en fecha 03 de junio de 2005, aprobaron por unanimi-

dad, la fusión por absorción de Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L. (Sociedad Absorbida), con transmisión de su patrimonio social a la mercantil José Antonio Peiro Alejandro, S. L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Alicante, 3 de junio de 2005.—Administrador único, D. José Antonio Peiro Alejandro de «José Antonio Peiro Alejandro, S. L.», sociedad absorbente, y Administradora única Dña. María Victoria Canto Ramos de «Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L.», sociedad absorbida.—35.013.

2.ª 23-6-2005

JOVICASA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOVIHENARES, S. L.

TREMACAR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las juntas universales de las Sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 17 de Junio de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Jovicasa, Sociedad Limitada, de Jovihenares, Sociedad Limitada y de Tremacar, Sociedad Limitada. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Fernando de Henares, 17 de junio de 2005.—Administrador único, Victoriano Cuesta Álvarez.—35.311.

2.ª 23-6-2005

JULEN KIROLAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 193/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Almudena Izquierdo Vide, contra la empresa «Julen Kirolak, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Julen Kirolak, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 433,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—34.479.

LAGOS PONCE DE LEÓN
ABOGADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto

por el que se declara a la empresa ejecutada Lagos Ponce de León Abogados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 793,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—34.505.

LANDSEP SPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-654/04 ejecución 18/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva Parra Navarro contra la empresa Landsep Spain, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha siete de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Landsep Spain, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.757,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—34.516.

LEARNING & FUN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 120/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco de Asís Godoy Amador, Gema Serrano Alcol, Alexandra Jiménez Jabalera, Javier Melero Gonzalo, Miguel Ángel González Expósito, Lourdes Pérez Montilla, Ángeles Nieto Rodríguez y de María Trinidad Fernández Romero, contra la empresa Learning & Fun, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 7-6-05, auto por el que se declara al ejecutado Learning & Fun, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 33.085,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid a 7 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—34.501.

LLIFRANS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 839/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Juan Guma Río, contra la empresa Llifrans S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 7 Junio 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 18.131,19 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 Junio 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, d. Carlos Javier Collado Granadino.—34.468.

LOS REGINAS, S. A.

Por acuerdo del Administrador solidario de la sociedad se convoca Junta Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Pedreña (Marina de Cudeyo), en primera convocatoria, el día 8 de Julio de 2005, a las 19 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Marina de Cudeyo, 20 de junio de 2005.—El Administrador Solidario, D. Rafael Bedia Ocejo.—35.811.

LUSTEN SHOES, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 636/04, en trámites de ejecución n.º 37/05, en reclamación de cantidad, a instancia de Hilario Pina Giménez contra Lusten Shoes, S. L., se ha dictado auto con fecha 8-6-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Lusten Shoes, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 4.078,08 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 8 de junio de 2005.—Secretaria Judicial.—34.522.

MAQUINARIA DE ELEVACIÓN KRANE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 15/04 seguida contra el deudor «Maquinaria de Elevación Krane Sociedad Limitada», se ha dictado el 6 de junio de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 31.867,06 euros de principal y 6.372 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de junio de 2005.—Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria Judicial.—34.531.

MARTÍNEZ Y AMARILLO, S. L.

Edicto insolvencia

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 488/04, en trámites de ejecución n.º 1/05, en reclamación de despido, a instancia de Rubén Monzó Granja y otros, contra Martínez y Amarillo, S. L., se ha dictado auto con fecha 9-6-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Martínez y Amarillo, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 3.354,78 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 9 de junio de 2005.—Secretaria Judicial.—34.512.

MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ RICO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 549/03, ejecución n.º 19/2005, seguido en este Juzgado a instancia de D. Nadezda Bartasevic contra la empresa María del Pilar Fernández Rico Fernández, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las ejecutadas «María del Pilar Fernández Rico Fernández», en situación de insolvencia total por importe de 14.572,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario Judicial: Ángel J. Zuñil Gómez.—34.499.

METROVACESA, S. A.

Dividendo complementario del ejercicio 2004

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de la compañía que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de abril de 2005, acordó distribuir un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2004.

Este dividendo será abonado en un único pago, de acuerdo a los datos siguientes:

Motivo: Dividendo Complementario ejercicio 2004.

Vencimiento: 30 de junio de 2005.

Código Isin: ES0154220414.

Valor: Acciones Metrovacesa, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 0,53 euros/acción.

Importe unitario de retención fiscal: 0,0795 euros/acción.

Importe neto unitario: 0,4505 euros/acción.

El importe se hará efectivo, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a Bancovial, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía (Código ESO154220414), al cierre del mercado del día 29 de junio de 2005, fecha anterior al día de pago.

Los Señores Accionistas que sean titulares de las nuevas acciones (Código ESO154220G11), emitidas para atender la ampliación de capital liberada equivalente a una acción nueva por cada 20 acciones realizada de acuerdo al punto séptimo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2005 y que